Asunción, 07 de setiembre de 2021

NOTA DUOC N° 198/2021

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional (SBE) N° 02/2021** para la adquisición de **"Sistema de Monitoreo de Fibra Óptica y Equipos Activos de la Red de la Policía Nacional – Ad Referéndum" ID N° 401.424**, convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de justificar el pago de anticipo financiero en el marco del presente proceso de contratación, conforme a los siguientes términos:

Justificación de Anticipo Financiero:

Se establece un pago en concepto de anticipo financiero del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 171° de la Ley N° 6672 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2021", a fin de otorgar liquidez, representando una condición favorable al oferente a ser adjudicado respecto a los trámites de importación de los bienes y servicios, objeto del llamado, y asimismo, con el fin evitar altos costos financieros y lograr así un menor precio del bien a proveer, lo que propicia la participación de potenciales oferentes.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente

Abg. Mauro Benítez, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones